

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010

26 - abril - 2010

Número 27

Sumario

CONSEJO SOCIAL

Fe de erratas de los premios del Consejo Social publicados en el BICI nº25 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Defensa de Tesis Doctorales..... 2

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 3

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

Convocatoria de una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma..... 3

VICERRECTORADO ADJUNTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo para las Pruebas Presenciales y SELECTIVIDAD de septiembre 2010..... 5

Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros Penitenciarios. septiembre de 2010 6

GERENCIA

Resolución de 16 de abril de 2010 de la UNED, por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en la fase de vacantes y se convoca la fase de resultados del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 26, correspondientes a los subgrupos A1/A2 8

Resolución de 29 de marzo de 2010 de la UNED por la que se declara aprobado al aspirante a una plaza de técnico especialista de reprografía, Grupo III-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales 8

Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2009/2010..... 10

FACULTAD DE DERECHO

Comunicado para los alumnos y profesores tutores de la asignatura de "Derecho Penal (Criminología) II" 10

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Convocatoria de Ayudas de Formación para el Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad..... 12

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Comunicado a los alumnos de la profesora D.^a Marina Sanfilippo del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas 11

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 11

Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI y OTRI) 13

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 17

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Boletín de Programación del CEMAV 18

<http://www.uned.es>

C/ Bravo Murillo,38
Tfno.: 91 398 6023
E-mail: bici@adm.uned.es

Negociado de Información Normativa



CONSEJO SOCIAL**1.- Fe de erratas de los premios del Consejo Social publicados en el BICI nº 25 de 12 de Abril**

■ Consejo Social

Se publica como fe de erratas la siguiente rectificación de los premios del Consejo Social publicados en el BICI nº 25 de 12 de abril:

En la reglamentación de las bases de los *Premios a Materiales Didácticos, Unidad Didáctica de Nueva Edición y Proyectos de Innovación Docente*, en la base 1.2., modalidad c., en la última línea:

Donde dice "...y editadas por primera vez durante el año natural **2008**.",

Debe decir "...y editadas por primera vez durante el año natural **2009**":

c. Premio a la mejor unidad didáctica de nueva edición.

La finalidad de este premio, incompatible con los tres anteriores dentro de una misma convocatoria, es incentivar la continua creación y renovación de las Unidades Didácticas, que constituyen el elemento metodológico básico de la actividad docente de la UNED. Podrán optar al mismo las Unidades Didácticas que, habiendo sido presentadas a examen de la Comisión de Publicaciones, para su preceptivo informe, hayan sido posteriormente aprobadas por el Consejo de Gobierno y editadas por primera vez durante el año natural **2009**. Su dotación es de NUEVE MIL (9.000,-) euros.

2.- Fe de erratas de los premios del Consejo Social publicados en el BICI nº 25 de 12 de Abril

■ Consejo Social

Se publica como fe de erratas la siguiente rectificación de la convocatoria 2010 de Premios del Consejo Social "**Fin de Carrera**".

Donde dice:

C) Para carreras de segundo ciclo exclusivo (dotados con 1.200,- euros)

26. Psicopedagogía

27. Antropología Social y Cultural

28. Ingeniería Informática (si tiene primer ciclo pero no se imparte en la UNED aunque pueden hacerlo los técnicos pasando el Curso de Adaptación)

Debe decir:

26. Psicopedagogía

27. Antropología Social y Cultural

28. Ingeniería Informática

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**3.- Defensa de Tesis Doctorales**

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: **D. Antonio GIL DE ZÚÑIGA Y MUÑOZ**
TESIS: *"EL DIOS DE BLAS DE OTERO. RELIGIÓN Y FILOSOFÍA EN CLAVE POÉTICA"*.

DIRECTOR: D. Manuel Fraijó Nieto.
DEPARTAMENTO: Filosofía y Filosofía Moral y Política.

AUTORA: **D.ª María Luisa BOTICARIO GALAVÍS.**
TESIS: *"RESOLUCIONES SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN PROVISIONAL EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL"*.

DIRECTOR: D. Vicente GIMENO SENDRA.
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal.

AUTORA: **D.ª Pilar MUÑOZ CONDÉS**
TESIS: *"MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE BATERÍAS EN UN ENTORNO FERROVIARIO; MODELIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA IMPEDANCIA INTERNA COMO VARIABLE DE DIAGNOSIS"*.

DIRECTOR: D. Rafael GUIRADO TORRES.
CODIRECTOR: D. Francisco Javier GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

AUTOR: **D. Gerardo GÓNGORA GALLARDO.**
TESIS: *"MODELO TERMOSIFÓN PARA COLECTORES SOLARES PLANOS SIN TUBOS"*.

DIRECTOR: D. Manuel Alonso CASTRO GIL.
CODIRECTOR: D. Antonio COLMENAR SANTOS
DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Colaboración con Editorial universitaria Ramón Areces

4.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

AULA ABIERTA

0136224AA01A01 **PRIMERAS PERSPECTIVAS DE LA CRISIS Y CUESTIONES CONEXAS**
 Morales-Arce Macías, Rafael
 Arguedas Sanz, Raquel
 González Arias, Julio
 Oliver Yébenes, Mónica
 Martín Domínguez, Isabel
 Pablo Redondo, Rosana de
 PVP: 20,85 €

ADENDA

6701107AD01A01 **HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DEL MUNDO CLÁSICO**
 Zarzalejos Prieto, Mar
 Guiral Pelegrín, Carmen
 San Nicolás Pedraz, M^a Pilar
 PVP: 13,21 €

AUDIOVISUAL

0150233DV01A01 **TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE POLÍMEROS**
 Esteban Pacios, M^a Isabel
 Fernández de Piérola, Inés
 Freire Gómez, Juan José
 Gil Tercero, José Ramón
 Gómez Antón, María Rosa
 Horta Subyaga, Arturo
 Pérez Dorado, Ángel Andrés
 Sánchez Renamayor, Carmen
 PVP: 9,00 €

REVISTA

0170184RE14A03 **REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA. VOL 14. N° 3 DICIEMBRE 2009**
 PVP: 15,00 €

Libros publicados en colaboración con otras editoriales, recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

6402104GR02A01 **ANGLOPHONE WORLDS FROM A HISTORICAL AND CULTURAL PERSPECTIVE: UNITED STATES AND OTHER ENGLISH SPEAKING COUNTRIES**
 Arroyo Vázquez M^a Luz
 Sagredo Santos, Antonia
 PVP: 35,00 €

EDUCACIÓN PERMANENTE

0184571EP01A01 **CIENCIA AMBIENTAL. UN ESTUDIO DE INTERRELACIONES**
 Enger & Smith
 PVP: 65,00 €
 Colaboración con Mc Graw Hill

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

5.- Convocatoria de una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma

■ Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Resolución de Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 2 de abril de 1997 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Instituto Cervantes, y las posteriores modificaciones mediante los Addendum de 15 de julio de 2002 (modificado el 29 de marzo de 2004) y de 20 de noviembre de 2002 modificado por el acuerdo de modificación y prórroga de 25 de noviembre de 2005, la UNED convoca una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma y con arreglo a las siguientes

BASES

1º - OBJETO DE LA BECA

Esta beca tiene como finalidad la colaboración en el Área de Cultura del Instituto Cervantes en su Centro de Roma en las actividades especificadas en la base 6 c) y la prestación del apoyo necesario a los Tribunales de Exámenes de la UNED en las tres convocatorias anuales de pruebas presenciales y selectividad en el periodo en el que se vayan a realizar dichas pruebas.

2º - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Poseer la nacionalidad española.
- Poseer residencia en Roma.
- Poseer titulación universitaria de segundo ciclo expedida por Universidades españolas u homologada por el Ministerio de Educación.
- Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título, en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

3º - DURACIÓN

La beca tendrá una duración mínima de un año a partir de su concesión y podrá prorrogarse, previo informe

favorable del director del Centro de Roma, por otro año más y siempre que exista dotación presupuestaria.

4º - CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía de la beca será de 1.120 euros brutos mensuales, que serán abonados por meses vencidos y estarán sujetos a las retenciones que procedan. La Universidad Nacional de Educación a Distancia concertará un seguro de accidentes y asistencia sanitaria por el tiempo de duración de la beca.

5º - PERÍODO VACACIONAL

El adjudicatario de la beca podrá disfrutar de un período vacacional de 22 días hábiles por año completo de disfrute de la beca o de los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de disfrute efectivo. El mes del período vacacional será de forma general el de agosto, salvo necesidades del servicio. A solicitud del becario y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el período vacacional podrá fraccionarse en grupos mínimos de cinco días hábiles consecutivos.

6º - OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Aceptar, por escrito, la beca concedida en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de recepción de la notificación. De no hacerlo, se entenderá que renuncia y se llamará a la persona siguiente en orden de puntuación. La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.
- b) Cumplir las normas de funcionamiento del Instituto Cervantes de Roma.
- c) Llevar a cabo con diligencia las actividades que se le encomienden durante la jornada de trabajo efectivo. El régimen de dedicación será de 30 horas semanales y su distribución será competencia del Director del Centro de Roma.
- d) Observar la mayor discreción y confidencialidad en los asuntos, actos e informaciones de los que tenga conocimiento con ocasión del disfrute de la beca.
- e) El becario desarrollará:
 - Documentación y acopio de información sobre actividades culturales/locales.
 - Preparación de elementos y soportes de difusión de actividades culturales.
 - Archivo y catalogación de propuestas de actividades culturales.
 - Recepción, atención y contacto con el público asistente a actos culturales.
 - Atención a la sala de exposiciones.
 - Ayuda en contactos y diseño de programación cultural.
 - Ayuda en organización y ejecución de actividades culturales.

El becario desempeñará su trabajo bajo la tutoría del Director del Centro de Roma o la persona que este designe. Al becario no podrán serle asignadas funciones dis-

tintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

7º - INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados.

8º - SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excm. Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de Solicitud" (Anexo I) más "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada del título de Licenciado.
- b) Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional. (la Comisión podrá demandar los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Currículo o la demostración de las competencias acreditadas).
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los impresos de solicitud aparecen como Anexo I y II en esta convocatoria. Cualquier información complementaria puede obtenerse en el Servicio de Relaciones y Centros Internacionales, C/ Bravo Murillo, 38 - 4ª planta (28015 Madrid), Tel.: 91 3986585 y 91 3986577.

9º - COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED, y formaran parte además, el Administrador del Instituto Cervantes, el Director del Centro de Roma, o la persona en quien deleguen cada uno de ellos, y el Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.

10º - VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a valorar los méritos sobre la base de la documentación aportada. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico y formación adecuada, hasta un máximo de 5 puntos.
- Dominio de la lengua española e italiana, hasta un máximo de 3 puntos.

- Conocimientos informáticos, hasta un máximo de 3 puntos.
- Dinamismo, motivación e interés por la gestión cultural internacional, hasta un máximo de 4 puntos
- Aspectos expuestos en el curriculum vitae, hasta un máximo de 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos de los que se aporte prueba documental.

11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a favor de aquel aspirante que considere más idóneo con arreglo a las bases de la convocatoria.

En el caso de que ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud, podrá proponer que se declare desierta la convocatoria de la beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste podrá ser sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes, configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

La resolución se publicará en Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el tablón de anuncios del Instituto Cervantes de Roma. Además se notificará a cada uno de los solicitantes.

12º - RECURSOS

La resolución de concesión de la beca pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Rector de la UNED o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13º - AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social.

14º - POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mediante expediente contradictorio, a propuesta de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida de derecho de la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario, previstas en la convocatoria. La incorporación del becario seleccionado será en un plazo no superior a dos meses.

15º - PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará:

- en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).
- en la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
- en la sede del Instituto Cervantes de Roma.

Madrid, 5 de abril de 2010. EL RECTOR. Juan Antonio Gimeno Ullastres

VICERRECTORADO ADJUNTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

6.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales y SELECTIVIDAD de Septiembre 2010

Negociado de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL). PRUEBAS PRESENCIALES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA y SELECTIVIDAD DE SEPTIEMBRE-2010.

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela el 27 y 28 de abril (se adjunta modelo).(*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales) el día 4 de mayo la relación y las solicitudes de los profesores que voluntariamente se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 6 de mayo de 2010, a las 10:00 horas en la Sala A del Edificio de Humanidades.

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del **D.N.I.**, por cada **solicitud o delegación**, en el momento del resultado de los sorteos.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de 8 días hábiles, transcurridos los cuales, las que aun pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN CADA UNO DE ESTOS TRIBUNALES FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con el Negociado de Alumnos en el Extranjero (Extensión 8170).

2.- LUGARES DE EXAMEN

| TRIBUNALES | Pruebas Presenciales y Selectividad Del 3 al 10 de Sept. de 2010 |
|------------|---|
| BATA | 3 PLAZAS |
| MALABO | 3 PLAZAS |
| SUPLENTES | 2 PLAZAS |

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

2.2.- Los exámenes para Pruebas Presenciales y Selectividad se realizarán los días: **3 al 10 de septiembre de 2010.**

La solicitud de inscripción puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100426/27-0sumario.htm>

El impreso de delegación para el sorteo puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100426/27-0sumario.htm>

7.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para las pruebas presenciales de Septiembre-2010

Negociado de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE-2010.

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela el 27 y 28 de abril (se adjunta modelo).(*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales), el día 4 de mayo, la relación y las solicitudes de los profesores que voluntariamente se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 6 de mayo de 2010 a las 10:30 horas en la Sala A del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su representación (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de 8 días hábiles, transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del **D.N.I., por cada solicitud o delegación**, en el momento del resultado de los sorteos.

- 1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.
- 1.8.- TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

2. LUGARES DE EXAMEN

- 2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

CUADRO AL FINAL DE LA PÁGINA

- 2.2.- Los exámenes se realizarán los días: **7, 8, y 9 de septiembre de 2010**, a excepción de Madrid V (SOTO DEL REAL), cuyos exámenes se llevarán a cabo **del 3 al 9 de septiembre de 2010**.

La solicitud de inscripción puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100419/26-0sumario.htm>

El impreso de delegación para el sorteo puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100419/26-0sumario.htm>

| LUGAR DE EXAMEN | POBLACIÓN | Nº DE MIEMBROS |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------------|
| A LAMA | A LAMA (PONTEVEDRA) | 1 |
| ALBOLOTE ALBOLOTE | (GRANADA) | 1 |
| ALCALÁ MILITAR | ALCALÁ DE HENARES (MADRID) | 1 |
| ALGECIRAS ALGECIRAS | (CÁDIZ) | 1 |
| ALICANTE II (VILLENA) | VILLENA (ALICANTE) | 1 |
| ALMERÍA EL | ACEBUQUE (ALMERÍA) | 1 |
| ÁVILA BRIEVA | (ÁVILA) | 1 |
| BADAJÓZ BADAJÓZ | | 1 |
| BARCELONA-HOMBRES BARCELONA | | 1 |
| BRIANS I MARTORELL | (BARCELONA) | 1 |
| BRIANS II MARTORELL | (BARCELONA) | 1 |
| BURGOS BURGOS | | 1 |
| CACERES CACERES | | 1 |
| CASTELLÓN CASTELLÓN | | 1 |
| CASTELLÓN II | ALBOCASSER | 2 |
| CORDOBA CORDOBA | | 1 |
| CUATRO CAMINOS GRANOLLERS | (BARCELONA) | 2 |
| EL DUESO | SANTOÑA (CANTABRIA) | 1 |
| HERRERA DE LA MANCHA | MANZANARES (CIUDAD REAL) | 1 |
| HUELVA HUELVA | A | 1 |
| JAEN JAEN | | 1 |
| LA MORALEJA-DUEÑAS | PALENCIA | 1 |
| LEON MANSIL | LA | 1 |
| LLEDONERS | SAN JOAN DE VI LATORRADA (BARCELONA) | 1 |
| LOGROÑO | LOGROÑO (LA RIOJA) | 1 |
| LUGO (MONTERROSO) | MONTERROSO (LUGO) | 1 |
| MADRID I (MUJERES) | ALCALÁ DE HENARES (MADRID) | 1 |
| MADRID II (ALCALÁ DE H.) | ALCALÁ DE HENARES (MADRID) | 2 |
| MADRID III | VALDEMORO (MADRID) | 1 |
| MADRID IV | NAVALCARNERO (MADRID) | 1 |
| MADRID V (SOTO DEL REAL) | SOTO DEL REAL (MADRID) | 6 |
| MADRID VI | ARANJUEZ (MADRID) | 4 |
| MADRID VII | ESTREMEIRA | 2 |
| MÁLAGA | ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) | 1 |
| MURCIA MURCIA | | 1 |
| NANCLARES DE OCA | NANCLARES DE OCA (ÁLAVA) | 1 |
| OCAÑA II | OCAÑA (TOLEDO) | 1 |
| PALMA DE MALLORCA | PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | 1 |
| PALMAS, LAS | TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.) | 1 |
| PONENT LERIDA | | 1 |
| PUERTO I | PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ) | 1 |
| PUERTO III | PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ) | 1 |
| SEGOVIA SEGOVIA | | 1 |
| SEVILLA SEVIL | LA | 1 |
| SEVILLA II | MORÓN DE LA FRONTERA | 1 |
| TEIXEIRO | TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA) | 1 |
| TENERIFE | EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE) | 1 |
| TOPAS TOPAS | (SALAMANCA) | 1 |
| VALENCIA (CUMPLIMIENTO) | PICASSENT (VALENCIA) | 1 |
| VALENCIA (PREVENTIVOS) | PICASSENT (VALENCIA) | 1 |
| VALLADOLID | VILLANUBLA (VALLADOLID) | 1 |
| VILLABONA VILLAB | ONA-LLANERAS (ASTURIAS) | 2 |
| ZARAGOZA ZUERA | (ZARAGOZA) | 1 |
| SUPLENTES | | 3 |

GERENCIA

8.- Resolución de 16 de abril de 2010, de la UNED, por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en la fase de vacantes y se convoca la fase de resultas del concurso específico convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2009, para la provisión de puestos de trabajo de nivel 26, correspondientes a los subgrupos A1/A2

■ Sección PAS: Convocatorias y concursos de P. Func.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2009 (BOE num. 287, de 28 de noviembre) se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1/A2.

Elevada propuesta de adjudicación en la fase de vacantes del concurso por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, por el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril (BOE 16 abril) y por las bases de la citada convocatoria, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar provisionalmente los puestos convocados a los funcionarios señalados en el **anexo I** de esta Resolución, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Segundo.- Publicar como **anexo II** (EN LA PÁGINA SIGUIENTE) los perfiles de las plazas que han resultado vacantes.

Tercero.- Abrir plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, de presentación de solicitudes para tomar parte en la fase de resultas en este concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 16 de abril de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

| Nº ORDEN CONVOCATORIA | DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO | APELLIDOS Y NOMBRE | Nº REGISTRO PERSONAL |
|-----------------------|--|----------------------------|----------------------|
| 1 | Jefe Servicio Gestión PDI | Martín Herrera, Álvaro | 2904649268 A7402 |
| 2 | Jefe Servicio de Relaciones Laborales, anteriormente Jefe Servicio RR. Laborales, Formación y Acción Social (Resolución 6 de abril por la que se modifica RPT) | Ruiz Moreno, María Dolores | 0111699668 A7402 |
| 3 | Jefe Servicio Contabilidad | Espada Fernández, Amparo | 5069104602 A0015 |
| 4 | Jefe Servicio Control Financiero | Sánchez Gil, Indalecio | 0515029646 A0015 |
| 5 | Jefe Servicio Infraestructura, Mantenimiento y Obras | Del Triunfo López, Alfonso | 5004038057 A7402 |

9.- Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobado al aspirante a una plaza de técnico especialista de reprografía, Grupo III-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales

■ Sección PAS: PAS Laboral

Por Resolución de 10 de marzo de 2009 (BOE 9 de abril de 2008) se convocó concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante de Técnico Especialista de Reprografía, G. III-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobado al aspirante, D. Jesús Ignacio APARICIO SERRANO con DNI.: 02.838.073-B, que ha superado el concurso-oposición libre.

SEGUNDO.- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 29 de marzo de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO II

| Nº Orden | Denominación del puesto | Descripción | Nivel | Complemento Específico - Euros | Adsc. Subgrupo | Méritos específicos | Puntos Máximos |
|----------|--|---|-------|--------------------------------|----------------|--|----------------|
| 6 | Administrador/a de Facultad Derecho | Responsable, bajo la dependencia de la Vicegerencia de RR.HH. y del Decanato de Facultad, de la gestión administrativa, económico presupuestaria, de recursos humanos y del apoyo a la docencia y la investigación de la Facultad | 26 | 17.887,28 | A1/A2 | 1.- Conocimientos y experiencia en el manejo de la legislación del sector público (legislación administrativa general, de recursos humanos y legislación universitaria) 2.- Conocimientos y experiencia en gestión económico presupuestaria, de recursos humanos y académica, así como de apoyo a la docencia y la investigación. 3.- Experiencia en el manejo de la aplicación informática Universitat XXI económico. 4.- Conocimientos informáticos generales a nivel de usuario (base de datos, hojas de cálculo, procesador de textos, etc.) 5.- Experiencia en dirección de equipos de trabajo. | 30 |
| 7 | Administrador/a de Facultad Psicología | Responsable, bajo la dependencia de RR.HH. y del Decanato de Facultad, de la gestión administrativa, económico presupuestaria, de recursos humanos y del apoyo a la docencia y la investigación de la Facultad | 26 | 17.887,28 | A1/A2 | 1.- Conocimientos y experiencia en el manejo de la legislación del sector público (legislación administrativa general, de recursos humanos y legislación universitaria) 2.- Conocimientos y experiencia en gestión económico presupuestaria, de recursos humanos y académica, así como de apoyo a la docencia y la investigación. 3.- Experiencia en el manejo de la aplicación informática Universitat XXI económico. 4.- Conocimientos informáticos generales a nivel de usuario (base de datos, hojas de cálculo, procesador de textos, etc.) 5.- Experiencia en dirección de equipos de trabajo. | 30 |

10.- Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2009/2010

Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2009-2010" por Resolución de 26 de febrero de 2010, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 1 de marzo de 2010,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 1ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que a continuación se relacionan:

www.uned.es/gerencia/accion_social

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 9 de abril de 2010. EL RECTOR, JUAN A. GIMENO ULLASTRES

FACULTAD DE DERECHO

11.- Comunicado para los alumnos y profesores tutores de la asignatura "Derecho Penal (Criminología) II"

Equipo Docente de la asignatura

Se comunica a los alumnos y profesores tutores de la asignatura de "**Derecho Penal (Criminología) II**" (cód. 513039) que se ha modificado la duración del examen de esta asignatura, ampliándolo a **dos horas**, y que la modificación se aplicará en la convocatoria de junio y sucesivas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

12.- Convocatoria de Ayudas de Formación para el Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Dpto. de Economía de la Empresa y Contabilidad

El director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1.- OBJETIVO DE LAS AYUDAS:

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad o Escuela.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento.

5.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de doce días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma.

6.- MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7.- EVALUACION DE LAS SOLICITUDES

Una Comisión formada por el Director y los profesores (distintos del Director) de los cuerpos docentes universitarios más antiguo y más moderno del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Durante el año 2010 el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 15 de abril de 2010. El Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad. Fdo: Angel Muñoz Merchante

FACULTAD DE FILOLOGÍA

13.- Comunicado a los alumnos de la profesora D.^a Marina Sanfilippo del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología

■ Dpto de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los alumnos de la profesora D.^a Marina Sanfilippo que a partir de esta publicación el horario de guardia será el siguiente:

Martes: de 09:30 a 13:30 horas.

Miércoles: de 09:30 a 13:30 horas.

CONVOCATORIAS

14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigíos por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª plana, 28003 Madrid o enviadnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, también atendemos por las mañanas de lunes a jueves en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 75 18, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 78 84.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE FORMACION PARA LICENCIADOS UNIVERSITARIOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE INNOVACION, EMPRESA Y EMPLEO

Organismo: Gobierno de Navarra

Destinatarios: Dirigidas a Licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciados en Administración y Dirección de Empresas o Diplomados en Ciencias Empresariales.

Requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. En todo caso, quienes no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar la suficiente capacitación en el uso de la lengua castellana.
- Residir en Navarra, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Estar en posesión del título oficial universitario indicado en la Base 2.^a, expedido u homologado por las autoridades españolas, y haberlo obtenido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- No estar incapacitado físicamente, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.
- Cumplir los requisitos generales del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante la presentación de la documentación que se señala en la base 6.^a, y los citados requisitos deberán mantenerse durante el período de duración de la beca de formación.

Dotación: Las becas de formación estarán dotadas con una cuantía de 850 euros mensuales o, en su caso, la parte proporcional, que se abonará mensualmente a mes vencido.

En el caso de que las becas se prorroguen en los años sucesivos, este importe se incrementará con el Índice de Precios al Consumo (IPC) real de Navarra resultante cada año.

Nº Becas: 2

Duración: La duración de las becas de formación se iniciará en la fecha que se señale en la resolución de concesión y finalizará el día 31 de diciembre de 2010. No obstante, el órgano competente podrá prorrogarlas, a petición de la unidad administrativa correspondiente, por períodos de hasta 12 meses, hasta un total de 3 años sumado el período inicial y las prórrogas.

Información: Las solicitudes se presentarán en el Registro del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo (parque Tomás Caballero, 1 de Pamplona 31005), en cualquier otro de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común o en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el caso de que la solicitud se presente en Correos, deberá hacerse en sobre abierto para hacer constar en la cabecera de la primera hoja el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de admisión, circunstancias que tam

La solicitud de las becas se realizará en el impreso normalizado que se puede obtener en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra, "Subvenciones, ayudas y becas" en la dirección www.navarra.es, en el Registro del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo o en cualquiera de las oficinas de Registro del Gobierno de Navarra deberán figurar en el resguardo justificativo de su emisión.

La documentación que debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum vitae del solicitante, en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos con las oportunas indicaciones. No se valorará ningún mérito que no se acredite documentalmente.
- c) Certificación del expediente académico, con las calificaciones de todas las materias de cada curso y mención expresa de las convocatorias en que fueron aprobadas.
- d) Fotocopia de los títulos y diplomas que posea.
- e) Fotocopia de la titulación acreditativa del conocimiento de inglés y de otros idiomas que se tenga, en la que conste la fecha de obtención.
- f) Resto de méritos alegados, que se justificarán mediante original o fotocopia.
- g) Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia en Navarra, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- h) Declaración responsable del solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos d) y e) de la Base 4.^a, cuyo modelo se facilita con el impreso de solicitud.
- i) Declaración responsable de no estar percibiendo con la misma finalidad ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, Administraciones Públicas o entes públicos o privados, cuyo modelo se facilita también con el impreso de solicitud.

Numero de becas: 2

Lugar: NAVARRA - España

Plazo de solicitud: hasta el 19/05/2010

Contacto: www.navarra.es

▼ BECAS "TURISMO DE ESPAÑA" PARA ESPAÑOLES, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO SOBRE MATERIAS

TURÍSTICAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS

Destinatarios: Podrán optar a estas becas los Licenciados Superiores Universitarios y los Técnicos o Diplomados de Empresas y Actividades Turísticas, que hayan superado todos los estudios y pruebas para la obtención del título solicitado (licenciatura/diplomatura en turismo) con posterioridad al 1 de enero de 1995 y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos: Nacionalidad: Estar en posesión de la nacionalidad española. Tener una nota media mínima de 6,50 sobre 10 o de 1,6 sobre 4 en las calificaciones para la obtención de las titulaciones solicitadas. Poseer un elevado conocimiento de inglés y de cualquier otro idioma de un país de la Unión Europea que no sea España. No haber tenido con anterioridad la condición de adjudicatario de ninguna beca "Turismo de España", ni haber disfrutado en los tres años anteriores al de esta convocatoria de una beca para una finalidad similar, de acuerdo con lo establecido en el Apartado Cuarto de esta Resolución.

Dotación: 20.000 euros brutos cada una.

Duración: Mínimo de 300 horas lectivas. Se deberán iniciar durante el año académico 2010-2011 debiendo finalizar, como límite en noviembre de 2012.

Lugar de disfrute: Cualquier país extranjero, España

Número de Becas: 10

Última convocatoria: BOE: 06-04-2010.

Plazo de solicitud: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Contacto: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Instituto de Turismo de España. TURESPAÑA. José Lázaro Galdiano, 6 (28071) Madrid. Tel: 913433500

▼ SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SÉNECA

Destinatarios: Estudiantes matriculados en universidades públicas españolas o en centros de educación superior cuya entidad titular carezca de ánimo de lucro, que se hallen cursando los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o los de Diplomado, Ingeniero o Arquitecto Técnico, incluida la realización del proyecto fin de carrera, y hayan obtenido una plaza en la convocatoria SICUE para el curso académico 2010-2011.

Requisitos: En todos los casos mencionados en el punto anterior, los beneficiarios de las becas tendrán la condición de estudiante de la universidad de origen, en la que habrán hecho efectivos los derechos de matrícula.

Dotación: 500 euros mensuales. Subvención de viaje única de 120 euros a cada beneficiario. Para los estudiantes que se desplacen desde o a universidades situadas en Comunidades Autónomas insulares, así

como desde o a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, esta subvención de viaje será de 200 euros.

Duración: Máximo de nueve meses y mínimo de un cuatrimestre académico entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Número de Becas: 2170

Lugar de disfrute: España

Última convocatoria: BOE: 08-04-2010

Plazo de solicitud: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Contacto: Ministerio de Educación. Dirección General de Formación y Orientación Universitaria. Los Madrazos, 17 planta baja (28071) Madrid. Tel: 917018000

▼ BECAS "FULBRIGHT" DE COMERCIO Y TURISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Destinatarios: Titulados superior con grado de licenciatura o doctorado expedido por una universidad española. En el caso de títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio español competente en la materia.

Requisitos: Nacionalidad española. No se admiten solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos. Prestar servicio, dentro del territorio nacional español, como funcionario o personal laboral fijo en la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o en los organismos y entes adscritos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de dicha Secretaría de Estado. También se admitirán solicitudes de funcionarios de la Secretaría de Estado y Comercio que presten servicio, fuera del territorio nacional español, en alguna Oficina Comercial de la red de oficinas económicas y comerciales de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio o entidades financieras multilaterales. No podrán optar a estas becas los destinados en Estados Unidos o los que hayan estado allí destinados con posterioridad al año 2008. También podrán ser beneficiarios los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de la Administración especializados en comercio exterior que estén prestando servicio en otros organismos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y los que estén prestando servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda dentro del territorio nacional. Excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito

Dotación: 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros)

Participación: Asignación mensual de 2.300 euros. Ayuda viaje i/v de 2.000 euros. Matrícula, tasas y seguro médico obligatorio de máximo de 26.000 euros. Asignación de 2.500 euros para la compra de libros y gastos de primera instalación. Asignaciones complementarias para beneficiarios con familiares a su cargo

Lugar de disfrute: Estados Unidos

Última convocatoria: BOE: 15-04-2010

Fecha límite: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Contacto: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Pº de la Castellana, 162-1º (28071) Madrid. Tel: 915837560

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LARGA DURACIÓN EN MATERIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Requisitos: Ser persona física, licenciado o diplomado universitario, y tener la condición de personal en activo de una entidad pública o privada sin ánimo de lucro, relacionada con la salud o, reuniendo los requisitos académicos reseñados, estar en situación de desempleo, todo ello en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Podrán concederse becas para la inscripción o matrícula a cursos de perfeccionamiento, no pertenecientes a programas de primer, segundo o tercer ciclo universitarios, en centros docentes de ámbito regional, nacional o internacional que tengan una duración igual o superior a 120 horas, siempre que dichos cursos no hayan sido objeto de subvención por la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Dotación: Hasta 2.500 euros.

Plazo: los candidatos podrán presentar solicitud hasta el 15 de diciembre de 2010.

Duración: La actividad para la que se concede la beca deberá iniciarse o haberse iniciado antes del 30 de noviembre de 2010, aunque deberá desarrollarse al menos parcialmente dentro.

Lugar de disfrute: Cualquier país extranjero, España.

Última convocatoria: DOCM: 14-04-2010

Plazo de solicitud: Un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Contacto: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Salud y Bienestar Social. Avda. de Francia, 4 (45071) Toledo. Tel: 925267099. www.jccm.es

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ MOVILIDAD DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE MÁSTERES PARA EL 2010 DEL MEC

Favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos en materia de docencia universitaria e investigación. Las subvenciones se destinarán a sufragar los gastos pro-

ducidos por la movilidad de los profesores visitantes y la movilidad de los estudiantes, por su participación en las enseñanzas universitarias oficiales de máster dentro del período de actividad académica de curso 2010-2011.

Modalidades:

- a) Movilidad de profesores visitantes. Plazo: 5 de mayo de 2010.
Las subvenciones para la movilidad de profesores visitantes se destinarán a cubrir los gastos del desplazamiento, de la estancia y de la actividad docente que realice y, en caso de que proceda, del seguro de accidentes y asistencia sanitaria. La estancia de los profesores visitantes tendrá una duración mínima de una semana y máxima de cuatro. Durante la misma, el profesor visitante se compromete a desarrollar una actividad docente mínima de 20 horas a la semana, de las que al menos 10, serán lectivas y de atención directa al grupo de estudiantes.
- b) Movilidad de estudiantes. Plazo: del 23 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2010.
Facilitar a los estudiantes matriculados en el curso 2010-2011 en un máster oficial de una universidad española, la realización de parte de las actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, que implique un cambio obligado de residencia. El período mínimo de duración de la estancia será de 1 semana y el máximo de 16 semanas.
- c) Movilidad de profesores y estudiantes para enseñanzas oficiales de máster desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas. Plazo: 10 de mayo de 2010.
Subvenciones para atender los gastos de movilidad de profesores y estudiantes de universidades españolas para que se desplacen a Francia, con el fin de participar en programas de máster que se impartan y se desarrollen conjuntamente por una o varias universidades de cada país dentro de un proyecto activo de cooperación entre las instituciones participantes, en el marco de actuaciones para la consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación en másteres franco-españoles.

A los efectos de la presente convocatoria las estancias de movilidad deberán realizarse entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011. Quedarán desestimadas todas las que se soliciten para fechas fuera de dicho período.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/19/pdfs/B0E-A-2010-6215.pdf>

2.- CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

▼ **TRES BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Para la realización de trabajos de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Unión Europea.

Descripción de las becas.

1. Centro Directivo de adscripción: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla:
 - a) Número de becas que se convocan: Tres.
 - b) Duración: Doce meses.
 - c) Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros.
 - d) Desglose de las asignaciones: Doce mensualidades a razón de 1.000 euros; gastos extraordinarios: 844 euros.
 - e) Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de formación, investigación y apoyo sobre materias relacionadas con la Unión Europea.
 - f) Requisitos Generales: Los establecidos en el artículo 4 de la Orden de 24 de abril de 2008.
 - g) Formación:
 - Titulación: Licenciatura e Ingenierías Superiores. La fecha de finalización de estudios deberá ser posterior al mes de diciembre de 2005.
 - Formación específica: Materias relacionadas con la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de abril de 2008.
 - Idiomas: Inglés o francés.

2. Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

- a) Número de becas que se convocan: Tres.
- b) Duración: Doce meses

Plazo: 7 de mayo de 2010

Convocatoria completa:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/73/d/1.htm>
I

▼ **VIII PREMIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Para fomentar la realización de estudios o investigaciones sobre la Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, desde distintas perspectivas científicas y en cualquiera de sus ámbitos de compe-

tencia. Con ello, se persigue que la investigación despliegue todo su potencial de análisis, valoración y reforma sobre la Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid y así orientar los servicios públicos hacia mayores cotas de eficacia.

Dotación: El premio no tendrá contenido económico y consistirá en la entrega de un diploma acreditativo para la candidatura ganadora expedido por el Instituto Madrileño de Administración Pública, el cual se reserva el derecho de publicar el trabajo presentado por la candidatura ganadora.

Plazo: 1 de septiembre de 2010

Convocatoria completa:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldordenpdf&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=CM_Orden_BOCM&blobwhere=1142587324386&ssbinary=true

▼ **PREMIO DE INVESTIGACIÓN MIGUEL CATALÁN Y JULIÁN MARÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid suponen un reconocimiento explícito a la excelencia (tanto en el Área de las Ciencias como en el Área de las Humanidades) de aquellos investigadores que hayan contribuido con su carrera científica de manera significativa al progreso del conocimiento científico, al avance tecnológico, al estudio de la realidad social, histórica, económica y cultural y, en definitiva, de aquellos cuya labor suponga una aportación relevante al acervo de conocimiento generado en la Comunidad de Madrid.

Dos áreas, ciencias y humanidades, y dos categorías en cada área: investigadores senior y menores de 40 de años.

1. Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid "Miguel Catalán" y "Julián Marías" a la carrera científica.

Los premios serán concedidos a título individual, sin poder ser compartidos, y constarán:

- a) De una medalla y un diploma acreditativos para cada premio de investigación de la Comunidad de Madrid a la carrera científica "Miguel Catalán" (Área de Ciencias) y "Julián Marías" (Área de Humanidades).
- b) Una dotación en metálico de 42.000 euros para cada uno de los premiados.

2. Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid "Miguel Catalán" y "Julián Marías" a investigadores de menos de cuarenta años.

Los premios serán concedidos a título individual, sin poder ser compartidos, y constarán:

- a) De una medalla y un diploma acreditativos de cada premio de investigación de la Comunidad de Madrid a investigadores de menos de cua-

renta años "Miguel Catalán" (Área de Ciencias) y "Julián Marías" (Área de Humanidades).

- b) Una dotación en metálico de 21.000 euros para cada uno de los premiados.

Plazo: 17 de mayo de 2010

Convocatoria completa:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldordenpdf&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=CM_Orden_BOCM&blobwhere=1142587432699&ssbinary=true

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ **17ª CONVOCATORIA DE BECAS Y PREMIOS DEL INSTITUTO DANONE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Modalidades:

- 5 becas bianuales de 15.000 euros cada año para la formación en la investigación científica de titulados superiores universitarios en centros españoles en el campo de alimentación, nutrición y salud.
- 1 premio a la trayectoria científica de 20.000 euros a un científico español que resida en España en las áreas de alimentación, nutrición y salud.
- 1 ayuda de 6.000 euros para proyectos elaborados por diplomados universitarios en Ciencias de la Salud.
- 1 premio a la labor periodística de divulgación científica dotado con 3.000 euros en el tema "Alimentación, nutrición y salud" para trabajos aparecidos en 2009.

Plazo: 31 de mayo de 2010

Convocatoria completa: www.institutodanone.es

▼ **FINANCIACIÓN PARA UN ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LAS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS ENTRE MELILLA Y NADOR POR PARTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MARROQUÍ**

Completar la información estadística mediante una investigación específica que facilite aquellos datos que, al no estar disponibles en estadísticas oficiales, no pudieron incluirse en un estudio anterior sobre el mismo tema. Se puede consultar aquí: <http://www.fhimades.org/documentos/ver/13/>

Presupuesto máximo: 99500 euros

Plazo: 28 de abril de 2010

Convocatoria completa: http://www.fhimades.org/upload/pliego_fhimades.pdf

▼ PREMIOS FUNDACIÓN BBVA FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA 2010

Reconocer la investigación y la creación de excelencia, plasmada en avances científicos particularmente significativos de naturaleza teórica, metodológica o empírica, en innovaciones y desarrollos tecnológicos.

Categorías:

- Ciencias básicas (física, química, matemáticas)
- Biomedicina
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Ecología y biología de la conservación
- Economía, finanzas y gestión de empresas
- Cooperación al desarrollo

Todas las nominaciones serán indirectas.

Plazo: 30 de junio de 2010

Dotación: 400.000 euros en cada una de sus categorías, un diploma y un símbolo artístico.

Convocatoria completa: www.fbbva.es/awards

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ JORNADA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE

En el marco GENERA 2010, Europe Network madri+d, organiza junto con la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), una jornada de carácter internacional dedicada a la transferencia de tecnología en Energía y Medioambiente con objeto de facilitar acuerdos entre empresas, centros de investigación y universidades procedentes de toda Europa.

La asistencia al evento es gratuita, así como la entrada a los pabellones de GENERA, aunque para ello es necesario registrarse en la feria a través del link <http://www.ifema.es/web/ferias/genera/prereg.html>

Fecha: 20 de mayo de 2010

Fecha final de inscripción: 26 de abril de 2010, en el siguiente enlace:

<http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/public/bemt/home.cfm?EventID=2267>

Lugar: IFEMA Feria de Madrid. Parque Ferial Juan Carlos I. Sala Neptuno · Centro de Convenciones Norte · Segunda Planta · E-28042 Madrid.

Más información:

<http://www.madrimasd.org/informaciondi/agenda/foros-mimasd/2010/programa/energia/default.asp>

5.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL MARQUÉS DE LOZOYA 2010 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA

El Premio de investigación cultural "Marqués de Lozoya" pretende destacar los mejores trabajos de investigación, que pongan de relieve las artes y tradiciones populares de España y las diferentes formas de vida y pensamiento de los pueblos e individuos que componen las diversas culturas del Estado español.

Los trabajos podrán versar sobre cualesquiera de los aspectos conformadores de las culturas de los pueblos de España, y habrán de significarse por su aportación al conocimiento de las formas y expresiones culturales y a la comprensión de la relevancia de dichas formas culturales en la sociedad española, conteniendo una abundante, detallada y fiel información, fruto de la investigación original.

Podrán plasmar, por consiguiente, creencias religiosas y profanas, rituales y celebraciones de todo tipo, expresiones musicales o de danza, juegos, deportes, procesos de socialización y aculturación de grupos o individuos, sistemas identitarios de carácter grupal o de género y edad, formas de organización social e instituciones, actividades económicas tanto de tipo productivo como de distribución o transformación, modos de trabajo, ocupaciones y construcciones del espacio, aspectos de la alimentación y la salud, instrumentarias y adornos; u otras manifestaciones culturales que contribuyan a la comprensión y divulgación antropológica de la cultura de España.

Cuantía: Tres premios

Primer premio: 12.500 euros.

Segundo premio: 8.500 euros.

Tercer premio: 5.000 euros.

La concesión del primer premio supondrá, además, la edición de la obra seleccionada, en el formato que se estime conveniente, previo acuerdo entre el Ministerio de Cultura y el autor, sin que dicha concesión y sus correspondientes beneficios impliquen cesión o limitación de los derechos de propiedad de su autor.

Plazo: 15 de mayo de 2010

Convocatoria completa:

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-6038

■ [Oficina de Transf de Resultados de Investigación \(OTRI\).](#)

1.- NOTICIAS (OTRI).

▼ GESTOR DE PROYECTOS EN LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Dinamizar la participación y gestionar las ayudas de programas de financiación públicos o privados a la investigación y contratos Art. 83.

Funciones

- Incentivar la participación y/o asesorar sobre los diferentes instrumentos y oportunidades de financiación que ofrecen los programas de I + D + i (Plan de Investigación e Innovación de Cataluña, Plan Nacional y Programa Marco...)
- Dar apoyo y asesoramiento en la presentación y gestión de propuestas (redacción, elaboración del presupuesto, negociación, revisión de acuerdos de consorcio, etc.)
- Gestionar los proyectos de investigación: revisión de las condiciones generales de los contratos o tipo de ayuda, justificaciones de costes, control de gastos elegibles, preparación de auditorías europeas etc.
- En los proyectos coordinados por la UPF, actuar de "Project Manager" (seguimiento y elaboración de informes técnicos, periódicos, control de la ejecución y presentación de los "deliverables", etc.)
- Asesorar y gestionar los contratos universidad y empresa (tipo de acuerdo, cálculo del presupuesto, calendario de financiación, propiedad industrial, confidencialidad, revisión de las condiciones contractuales, tramitación de firmas, comunicaciones con el PDI y los clientes, etc.).
- Mantener una interlocución activa con los organismos de financiación.

Requisitos

- Titulación ciclo largo o corto.
- Inglés, nivel medio - alto.
- Capacidad de aprendizaje, iniciativa y habilidades de expresión oral y escrita.
- Se valorará experiencia en la promoción y / o gestión de proyectos, muy especialmente en europeos.

Condiciones laborales y remuneración:

Se ofrece contrato laboral de un año prorrogable con buenas posibilidades de consolidación en una estructura dinámica y en crecimiento.

Remuneración: 25.000 a 33.000 euros negociables según valía y experiencia del candidato.

Procedimiento de presentación de solicitudes:

Enviar las solicitudes por correo electrónico a la dirección: spc.recerca@upf.edu, indicando como referencia: Promotor / gestor proyectos. El plazo de presentación finaliza el 30 de abril.

Documentación a adjuntar:

- Carta de presentación
- CV con los datos de contacto

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/15/pdfs/BOE-A-2010-6024.pdf>
BOE 15/04/2010

Premios. Orden EDU/925/2010, de 22 de marzo, por la que se convocan los premios del IX Certamen Universitario "Arquimedes", de Introducción a la Investigación Científica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/15/pdfs/BOE-A-2010-6027.pdf>
BOE 15/04/2010

Subvenciones. Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/15/pdfs/BOE-A-2010-6028.pdf>
BOE 15/04/2010

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 31 de marzo de 2010, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar del acuerdo del Jurado de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/15/pdfs/BOE-B-2010-13307.pdf>
BOE 15/04/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para acceder a plazas de personal laboral, Grupo III-B, convocada por Resolución de 19 de junio de 2009.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/17/pdfs/BOE-A-2010-6144.pdf>
BOE 17/04/2010

Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a plazas vacantes de personal laboral Grupo III-B y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/17/pdfs/BOE-A-2010-6145.pdf>
BOE 17/04/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/20/pdfs/BOE-A-2010-6268.pdf>
BOE 20/04/2010

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

17.- Boletín de Programación del CEMAV

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

En la semana del 27 de abril al 3 de mayo, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100427-20100503_abril_4.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Puede consultar la programación completa de la semana en el PDF.

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100427-20100503_abril_4.pdf#page=4

PROGRAMACIÓN DE TV

SERIE: Hallazgos y Creaciones - La Radio.

Licencias para vivir.

INFORMATIVO: Día de la Facultad de Económicas.

SERIE: I+D - Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares españoles.

PDA: Acuerdo con Open University.

Todo un mundo de capacidades.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

(La temática de la semana es "El autor y su obra")

Claude Levi-Strauss. In memoriam.

Albéniz. Leyendas y verdades.

Óscar Niemeyer. De curvas está hecho todo el universo.

La nueva ética de Benjamín Forcano.

Alejandro Sawa. Un proletario del arte.

Palladio, el arquitecto.

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).